

si llegare a mejor fortuna y pudiera hacer efectivas en sus bienes las cantidades a que está obligado a responder, se prosiga la ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer ante este mismo Juzgado, recurso de reposición dentro del tercer día a partir de su notificación.

Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la empresa Construcciones Tentegorra, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como para la colocación en el tablón de estrados de este Juzgado, y de conformidad con el artículo 59 de la L.P.L. se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos, expido y firmo el presente en Cartagena a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Lorca

5382 Menor cuantía número 119/90.

Doña María del Carmen Muñoz Valero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lorca y su partido.

En virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 119/90, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia del Procurador don Francisco Carrasco Gimeno, en nombre y representación de Joaquín Gimeno, S.A., contra don Eladio Sánchez Caparrós y otros, actualmente en paradero desconocido, y cuyo último domicilio fue en El Saltador, Huercal-Overa (Almería), en cuyos autos ha recaído sentencia siendo el encabezamiento y fallo del tenor literal siguiente: «El señor don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Lorca y su partido, ha visto los presentes autos número 119/90, de juicio declarativo de menor cuantía instados por el Procurador señor Carrasco Gimeno en nombre y representación de la mercantil Joaquín Gimeno, S.A., asistida del Letrado señor Aragón Villodre, contra Explotaciones Agrarias Finca Aullón, don Eladio Sánchez Caparrós, don José Juan Pérez Ortega, don Manuel González Soto, don Joaquín Alonso Fuentes, y cónyuges, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la representación procesal de Joaquín Gimeno, S.A., contra Explotaciones Agrarias Finca Aullón, don Eladio Sánchez Caparrós, don José Juan Pérez Ortega, don Manuel González Soto, don Juan González Navarro y don Joaquín Alonso Fuentes y sus respectivos cónyuges, éstos a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, debo condenar y condeno a don Eladio Sánchez Caparrós, don José Juan Pérez Ortega, don Manuel González Soto, don Juan González Navarro y don Joaquín Alonso Fuentes, en cuanto socios de

la sociedad civil irregular Explotaciones Agrícolas Finca Aullón, a que abonen a la mercantil Joaquín Gimeno, S.A., de forma mancomunada por partes iguales, la cantidad de 1.583.450 pesetas, más los intereses legales de la misma, desde la fecha de interposición de la demanda hasta el completo pago de la deuda, con expresa imposición de las costas procesales causadas. Firmado, Juan Manuel Marín Carrascosa.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Eladio Sánchez Caparrós, expido el presente en Lorca a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretario.

Primera Instancia número Tres de Lorca

5383 Procedimiento judicial sumario Art. 131 L.H., número 174/95, sobre reclamación de préstamo.

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 174/95, seguidos en este Juzgado a instancia de Ganados El Piri, S.A., representado por el Procurador don José María Fernández Pallarés, contra Pienso Amyfra, S.L., en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

Finca. Un trozo de tierra, riego en la Parada del Padre Munuera y del Pozo, en las diputaciones de Purias y Campillo, del término de Lorca, sito del Puente del Vao, de cabida una hectárea, siete áreas y diez centiáreas. Linda: Levante, Juana María Sánchez Mondéjar; Norte, María del Mar Cabronero; Poniente, Francisco Sánchez Muñoz, y Mediodía, el Sr. Conde de Villanueva. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 2.058, libro 1.711, folio 206, finca número 20.709. Su valor a efectos de subasta es de 30.000.000 de pesetas.

Finca. Trozo de tierra. riego del canal nuevo y de la Prada del Padre Munuera, en la diputación del Campillo, paraje de Altobordo, del término de Lorca, de cabida cincuenta y seis áreas, veintitrés centiáreas y noventa y cinco decímetros. Linda: Norte, Trinidad Fernández e hijos; Sur, desagüe de riego; Oeste, Julián «El Curra», y Levante, Don Casilla. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 2.058, libro 1.711, folio 207, finca número 27.998. Su valor a efectos de subasta es de 18.600.000 pesetas.

Finca. Un trozo de tierra, en la diputación del Campillo, término de Lorca, paraje de Altobordo, de cabida treinta y tres áreas, diecinueve centiáreas y un decímetro cuadrado. Linda: Norte, Trinidad Fernández Sánchez Fortum; Mediodía, la rambla de Biznaga; Levante, Josefa Pérez Díez, y Poniente, Ginés Úbeda Ayala. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.819, libro 1.544, folio 57, finca número 29.764. Su valor a efectos de subasta es de 13.400.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 21 de julio de 1998 y hora de las 11,20 de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de sesenta y dos millo-

nes de pesetas (62.000.000 de pesetas), fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación, deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento número 18, expediente número 174, año 95.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de septiembre de 1998 y hora de las 11,20 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de noviembre de 1998 y hora de las 11,20, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a 30 de marzo de 1998.—El Secretario Judicial, Alberto Tomás San José Cors.

Primera Instancia número Uno de Murcia

4629 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 4629, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 83, de fecha 13 de abril de 1998, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: «Juicio ejecutivo número 872/97. Citación de remate»; debe decir: «Juicio ejecutivo número 375/97».

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.

Primera Instancia número Seis de Murcia

5379 Menor cuantía número 968/93.

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 968/93, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, a instancia de Fiat Financiera, S.A., representada por la Procuradora Sra. Soto Criado, contra don Joaquín Guillamón Navarro y doña Jua-

na Navarro Pacheco, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera. Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 24 de junio; en segunda subasta el día 22 de julio; y en tercera subasta el día 30 de septiembre, todas de 1998, las que tendrán lugar en este Juzgado, sito en Murcia, Ronda de Garay, número 48 (junto a Plaza de Toros), todas a las once horas. Si alguno de los días expresados correspondiera a día inhábil o no pudiera celebrarse por causa de fuerza mayor, se entenderá prorrogado el señalamiento al día siguiente hábil, a la misma hora.

Segunda. Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, número de cuenta 3097000015096893, una cantidad igual al 20% del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para cada subasta.

Cuarta. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por parte del ejecutante.

Quinta. Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta. El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito y que se expresa al final; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima. La publicación del presente servirá de notificación de los señalamientos y demás incluido en el mismo a los demandados en este procedimiento, sin perjuicio de la notificación personal acordada, para el caso de que esta resultara negativa.

Bienes objeto de subasta

Vehículo turismo matrícula MU-8950-AV, marca y modelo Alfa Romeo 75 2.4 TD.

Tasado a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

En Murcia a 27 de febrero de 1998.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Instrucción número Dos de Murcia

5415 Juicio de faltas número 996/97.

La Ilustrísima señora doña Concepción Roig Angosto, Magistrada de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias de juicio de faltas 996/97, por lesiones agresión e insultos, en el que son partes Juan Antonio Guarino Fernández, Antonia María Torres López y Simón Conesa, éste último con domicilio en Plaza Capitán García Gallego, s/n, El Palmar (Mur-